

0347-DRPP-2020. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.

San José, a las siete horas con dieciseis minutos del dieciseis de noviembre de dos mil veinte.

Acreditación en la estructura de los distritos Mata de Plátano e Ipis, cantón Goicoechea, provincia San José, por el partido Liberación Nacional en virtud de la renuncia de su titular.

Mediante auto 987-DRPP-2017 de las doce horas con un minuto del dos de junio del año dos mil diecisiete, este Departamento le indicó al partido Liberación Nacional, la acreditación entre otras de las estructuras distritales de Mata de Plátano e Ipis, en el cantón de Goicoechea de la provincia San José.

El día diecinueve de junio de dos mil veinte, la agrupación política presentó la Resolución n 1 de las dieciocho horas, del martes 04 de junio del 2020, mediante la cual el Tribunal de Elecciones Internas comunicó la sustitución de un delegado territorial en virtud de la renuncia de la señora Marlene Mayela Martínez Zúñiga, cédula de identidad 104320854 a la estructura distrital de Mata de Plátano y en su lugar se acredite al señor Milton Dario Flores Castillo, cédula 601290361, Así mismo se conoció la renuncia de Lorena Miranda Carballo, cedula de identidad 106500510, al puesto de delegado territorial en la estructura distrital de Ipis ambos del cantón de Goicoechea de la provincia de San José y en su lugar se acredite a Orlando José Castillo Rodríguez cédula de identidad 900740648 en dicho puesto. Cabe señalar que las renunciaciones de las señoras Martínez Zúñiga y Miranda Carballo fueron tramitadas mediante oficio DRPP-1099-2020 de fecha treinta de setiembre de dos mil veinte. No obstante, no procede el nombramiento del señor Orlando José Castillo Rodríguez, en virtud que si se procediera a su acreditación la nómina de delegados no cumpliría con el principio de paridad de género. Ya que quedaría conformada por cuatro hombres y dos mujeres

En virtud de lo expuesto, las estructuras del distrito Mata de Plátano, del cantón Goicoechea, provincia San José, del partido de cita quedó integrado de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSÉ
CANTÓN GOICOECHEA**

**DISTRITO MATA DE PLATANO
COMITE EJECUTIVO**

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
PRESIDENTE PROPIETARIO	103690740	JOSE ALONSO CALDERON BRENES
SECRETARIO PROPIETARIO	107210925	ANA KARINA VILLALTA JIMENEZ
TESORERO PROPIETARIO	900200927	HERNAN PRADO ZUÑIGA
PRESIDENTE SUPLENTE	112160076	TATIANA MORALES CESPEDES
TESORERO SUPLENTE	108590062	FLOR DEL CARMEN PARRA JIMENEZ

**FISCAL
PUESTO**

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
FISCAL PROPIETARIO	105560504	JOSE MANUEL SUAREZ CAMBRONERO
FISCAL SUPLENTE	103960554	TERESITA ROJAS PIEDRA

**DELEGADOS
PUESTO**

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
TERRITORIAL	104080689	JOSE ANGEL ESQUIVEL CRUZ
TERRITORIAL	105200277	MARTA MARIBEL CARBALLO VARGAS
TERRITORIAL	115580682	MARIA FERNANDA VIQUEZ CESPEDES
TERRITORIAL	601290361	MILTON DARIO FLORES CASTILLO
TERRITORIAL	601290361	HERNAN PRADO ZUÑIGA
ADICIONAL	107210925	ANA KARINA VILLALTA JIMENEZ
ADICIONAL	112010128	PABLO ALAJANDRO STEPHEN HERRERA

Observación: Se encuentra pendiente de designar el puesto de secretario suplente.

Cabe destacar, que el nombramiento acreditado en este acto, regirá a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del período, sea hasta el doce de octubre de dos mil veintiuno.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. NOTIFÍQUESE.-

Marcela Chinchilla Campos
Jefa a.i Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCH/vcm/dsd
C: Expediente N° 14736-68, partido Liberación Nacional
Ref. Doc. 915-722-2020